



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
Constancia de Número oficial								
DESCRIPCIÓN:								
Es la constancia que se le otorga a las personas físicas o morales para la asignación respectiva del número oficial.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción II ,144 fracción X, Inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 64, fracción V del Bando Municipal Vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de número oficial				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
		<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el inmueble o predio no cuenta con la asignación de número oficial							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.			SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto en el artículo 64 fracción V del Bando Municipal Vigente		
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento			NO	1			
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso			NO	1			
4.	Carta poder en caso de representante legal			NO	1			
5.	Copia de recibo de pago predial del año en curso			NO	1			
6.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable			NO	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.			SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como en el artículo 64, fracción V del Bando Municipal Vigente		
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento			NO	1			
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso			NO	1			
4.	Acta Constitutiva de la Empresa			NO	1			
5.	Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder de quien realice el trámite.			NO	1			
6.	Copia de recibo de pago predial del año en curso			NO	1			
7.	Copia de pago de servicio de agua potable			NO	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos				0	1	Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HABILIS							
COSTO:	\$ 181.86 pesos.				Artículo 143, fracción II, 144 fracción X, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia bancaria							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
--------------------------	------------------------------------





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Aire		
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5979825400			N/A	N/A	tenangodelaireobras2224@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato único de solicitud.						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Cuál es el costo de la constancia de Número Oficial?						
RESPUESTA:	1.89 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente a 181.86 pesos.						
PREGUNTA FRECUENTE II:	¿Vigencia de la Constancia de Número Oficial?						
RESPUESTA:	No tiene vigencia						
PREGUNTA FRECUENTE III:	¿Cuenta con correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?						
RESPUESTA:	Tenangodelaireobras2224@gmail.com						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
<b>Constancia de alineamiento y número oficial</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22/03/2023
Ing. Juan Felipe Navarro Martínez	Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez	

